

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO (NUTRICIONISTA INVESTIGADOR/A)

(Ref. PIA-NT2021-009)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 14 de octubre de 2021 (corregida por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN de fecha 14 de octubre de 2021), se convocó concurso público para la contratación laboral temporal de personal investigador de apoyo (nutricionista investigador/a) - Ref. PIA-NT2021-009.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 17 de noviembre de 2021, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar contrato un laboral de temporal a tiempo completo de personal investigador de apoyo (nutricionista investigador/a) por una duración hasta 30/06/2022, con posibilidad de prórroga, para la colaboración en el desarrollo del proyecto específico de investigación científico y técnico proyecto de investigación: "AI4FOOD -Y2020/TCS-6654: Inteligencia Artificial para la Prevención de Enfermedades Crónicas a través de una Nutrición Personalizada" al/la candidato/a:

FREIXER BALLESTEROS, GAL-LA

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva:

| Nº Orden | APELLIDOS, NOMBRE |
|----------|--------------------------|
| 1º | MARCOS PASERO, HELENA |
| 2º | GARCÍA CABALLERO, SILVIA |

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- El contrato está financiado por la Comunidad de Madrid a través de la Ayuda de Ref. AI4FOOD-Y2020/TCS-6654, acrónimo "AI4Food-CM", en el marco de la Convocatoria 2020 de ayudas para la realización de proyectos sinérgicos de I+D en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la ciencia y de naturaleza interdisciplinar (Orden 93/2020, de 2 de julio, del consejero de Educación e Investigación).

Sexto.- Notifíquese al interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Madrid, a la fecha de la firma digital
EL DIRECTOR